

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

**2020/1528** *Ampliación del plazo en período voluntario de cobro de recibos correspondientes al Padrón Contributivo del 4º trimestre de 2019 de la Tasa por Suministro de Agua Potable.*

#### **Anuncio**

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2020, en relación al Padrón Contributivo de la tasa de Suministro de Agua Potable, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019, aprobado por Resolución de esta Alcaldía número 54, de fecha 13/03/2020, y en el que se fijaba como período voluntario de pago los días hábiles comprendidos entre el 16 de marzo y el 16 de mayo de 2020, ambos inclusive, (cuyo anuncio fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 52, de fecha 17 de marzo de 2.020).

Que visto lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, y los sucesivos de prórroga del mismo, que establece, entre otros, la suspensión, interrupción o prórroga de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Se ha resuelto ampliar el plazo en período voluntario de cobro de los recibos correspondientes al mencionado Padrón hasta el día 31 de julio de 2.020.

Transcurrido este plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo del mismo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, a 12 de mayo de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.